



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



1276

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **05 SEP 2013**

13/05/005/99

VISTO: la Reunión del Consejo Directivo, la Conferencia Técnica que tendrá como tema central la "Prevención y Control de la Evasión Tributaria" del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Seminario sobre "Integración Regional y la Cooperación en la Administración Tributaria", que se celebrarán en la ciudad de Nairobi - República de Kenia-, los días 08; 09 al 12 y 13 de setiembre de 2013, respectivamente.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director de la División Atención y Asistencia, de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Alejandro Grilli, que participará en las referidas reuniones.-

II) que los organizadores cubrirán los gastos por los almuerzos correspondientes a los días 09, 10, 11, 12 y 13 de setiembre de 2013.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

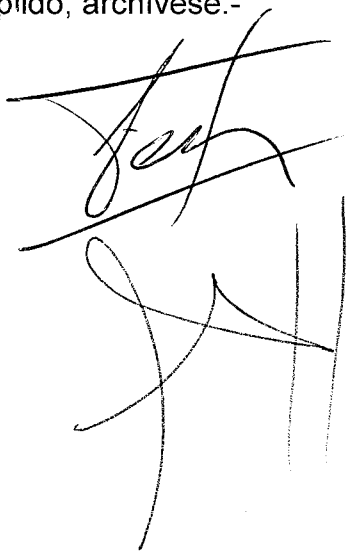
1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Nairobi -República de Kenia-, al Director de la División Atención y Asistencia, de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Alejandro Grilli, para participar de la Reunión del Consejo Directivo, la Conferencia Técnica que tendrá como tema central la "Prevención y Control de la Evasión Tributaria" del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Seminario sobre "Integración Regional y la Cooperación en la Administración Tributaria", que se celebrarán los días 08; 09 al 12 y 13 de setiembre de 2013, respectivamente.-

VC/RL

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (07, 08 y 14/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 5 (cinco) días (09, 10, 11, 12 y 13/09) y más el 15% (quince por ciento) de 1 (un) día.- El importe diario del viático a la ciudad de Nairobi, es de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Nairobi-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.-
Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a set of horizontal lines.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a set of horizontal lines.

JOSE MUJICA
Presidente de la República